

ANEXO C

FUENTES OFICIALES DE INFORMACIÓN

1. Objeto

Identificar las instituciones generadoras de la información incorporada al Monitor.

2. Criterios

Las fuentes deberán ser:

- públicas;
- verificables;
- institucionales;
- periódicas;
- accesibles.

3. Relación de fuentes

Institución	Tipo de Información	Medio de Consulta
INEGI	Estadística oficial	API / Portal

4. Incorporación de nuevas fuentes

Las nuevas fuentes oficiales podrán incorporarse mediante actualización del presente Anexo.

El presente Anexo forma parte integrante de los Lineamientos para la Integración, Operación y Actualización del Monitor Ciudadano Anticorrupción de Jalisco y deberá interpretarse de manera armónica con el contenido de dicho instrumento.